



RESOLUCIÓN No. 307

Noviembre 06 de 2.019.

“Por medio de la cual se adopta e implementa el Manual de Procesos y Procedimientos de Gestión de Bienes y Suministros - GBS en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia”.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 4º del Decreto 0139 de 1.996, artículo 9º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal y artículo 19º del Acuerdo 017 de 1.998 de la Honorable Junta Directiva,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de 1.991 en el Artículo 269. Establece que, en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.
2. Que mediante el Decreto 1011 del 3 de abril de 2.006, artículo 6º, Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y las EAPB..
3. Que el Decreto 1499 de 2.017 creó el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional integrado por las entidades y organismos que, por su misión, tienen a cargo funciones transversales de gestión y desempeño a nivel nacional y territorial, instancia a la cual le corresponde, entre otras funciones, proponer políticas, normas, herramientas, métodos y procedimientos en materia de gestión y desempeño institucional, presentar al Gobierno Nacional recomendaciones para la adopción de políticas, estrategias o acciones para mejorar la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado y proponer estrategias para la debida operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

4. Que el Plan de Desarrollo Institucional “**Camino a la Acreditación en Salud**”. **2.016 – 2.020**, cuenta con la línea estratégica **02 GERENCIA DEL DIA A DIA** y su objetivo 1 es el de Realizar la compra y la prestación de bienes y servicios, según el caso, de acuerdo con las necesidades preestablecidas por la Empresa Social del Estado en el Plan Anual de Compras, conforme los principios y procedimientos del Estatuto de Contratación y del Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación
5. Que el Plan de Desarrollo Institucional “**Camino a la Acreditación en Salud**”. **2.016 – 2.020**, cuenta con la línea estratégica **03 TRANSFORMACIÓN CULTURAL** y su objetivo 6 es el de culminar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en todos sus componentes y realizar seguimiento a su desarrollo.
6. Que El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación
7. Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 12 del 05 de Noviembre de 2.019 encargo a la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de dios de Concordia para difundir, aplicar y velar por el cumplimiento de las directrices y responsabilidades contenidas en el manual de procesos y procedimientos de Gestión de Bienes y Suministros - GBS.
8. Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adopción: Adóptese e impleméntese el Manual de Procesos y Procedimientos de Gestión de Bienes y Suministros - GBS en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia de acuerdo con las directrices emanadas por la Junta Directiva, según el Acuerdo No 12 del 05 de Noviembre de 2.019 y en desarrollo de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Decreto 1499 de 2.017, el Decreto 943 de 2.014 y La ley 87 de 1.993.



ARTÍCULO SEGUNDO: Anexos: Forman parte integral de esta Resolución el documento con el Manual de Procesos y Procedimientos de Gestión de Bienes y Suministros - GBS.

ARTÍCULO TERCERO: Socialización e Implementación: La Oficina de Control Interno como encarga del Sistema de Control Interno en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Concordia – Antioquia, liderara las acciones necesarias para la publicación y e implementación del proceso de Gestión de Bienes y Suministros - GBS.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Concordia (Antioquia) a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2.019).

SANTIAGO CAICEDO RESTREPO
Gerente Empresa Social del Estado.